

**Décimo período de sesiones**

Nueva York, 12 a 21 de diciembre de 2011

**Proyecto de presupuesto por programas para 2012  
de la Corte Penal Internacional\*****Corrección**

1. Página 8, párrafo 27,

*Insértese un nuevo párrafo:*

“27bis. El anexo XIII contiene un cuadro en que se muestra el efecto presupuestario total de las posibles necesidades de recursos adicionales en el proyecto de presupuesto por programas para 2012.”

2. Página 199,

*Insértese un nuevo anexo XIII:***Anexo XIII****Efecto presupuestario total de las posibles necesidades de recursos adicionales en el proyecto de presupuesto por programas para 2012**

1. Las necesidades presupuestarias de la Corte presentadas a la Asamblea en el décimo período de sesiones se describen en dos documentos:

a) Proyecto de presupuesto por programas para 2012<sup>1</sup> con un total de 117.733.000 euros; y

b) Presupuesto suplementario:

i) Con arreglo a las hipótesis actuales relacionadas con las investigaciones en Côte d'Ivoire presentadas en el presupuesto suplementario, la Corte requiere 4.428.200 euros; y

ii) Como recomendó el Comité de Presupuesto y Finanzas, en el presupuesto suplementario ordinario de la Corte se han incluido los gastos para el proyecto de los locales permanentes relativos a los elementos 2gv por un total de 904.100 euros in 2012. Durante los próximos cinco años del proyecto de los locales permanentes el monto de esos gastos será de 17,5 millones de euros adicionales en el presupuesto ordinario de la Corte.

---

\* Recibido por la Secretaría de la Asamblea el 6 de diciembre de 2011.

<sup>1</sup> Con arreglo a lo dispuesto en la sección IX de la resolución ICC-ASP/9/Res.4, en el proyecto de presupuesto por programas para 2012 no se han consignado recursos para la Oficina de Enlace con la Unión Africana. En caso de que la Unión Africana decida durante los primeros meses de 2012 aceptar la solicitud de la Corte de abrir una Oficina de Enlace en Addis Abeba (Etiopía), la Corte notificará al Comité de Presupuesto y Finanzas la necesidad de recurrir al Fondo para Contingencias por una suma estimada en 283.200 euros (estimación para seis meses en 2012). El proyecto de presupuesto por programas para 2012 incluye un anexo en que se describen en detalle los costos totales para un año.

**Consignación** total de los Estados Partes que propone la Corte<sup>2</sup>, sujeta a aprobación por la Asamblea: 123.065.300 euros

2. Pago único para la reposición del Fondo para Contingencias: al Fondo para Contingencias se recurre únicamente cuando se ha utilizado totalmente el presupuesto ordinario y por eso la suma exacta de la reposición del Fondo sólo se conocerá al cierre de las cuentas de la Corte para el ejercicio económico de 2011. De conformidad con el último pronóstico financiero de fecha 30 de septiembre, la Corte prevé un 99,5 por ciento de ejecución de su presupuesto ordinario.

3. Los gastos restantes correspondientes a notificaciones de la necesidad de recurrir al Fondo para Contingencias que no puedan absorberse en el curso de la utilización del presupuesto ordinario se sufragarán con cargo al Fondo para Contingencias. La Corte calcula que el total de los costos sufragados con cargo al Fondo para Contingencias (5.712.000 euros) hará que sea necesario reponer en el Fondo 3.380.000 euros a fin de mantener el límite de 7.000.000 euros recomendado por la Asamblea.

**Pago único** total estimado para la reposición del Fondo para Contingencias: 3.380.000 euros

4. En consecuencia, el efecto financiero total de las posibles necesidades de recursos en 2012 puede resumirse así: (en euros)

<i>Recursos</i>	<i>Consignaciones</i>	<i>Pago único</i>
Proyecto de presupuesto por programas para 2012	117.733.000	
Côte d'Ivoire (presupuesto suplementario)	4.428.200 <sup>3</sup>	
Elementos 2gv de los locales permanentes (presupuesto suplementario)	904.100	
Reposición del Fondo para Contingencias		3.380.000 <sup>4</sup>
<b>Total</b>	<b>123.065.300</b>	<b>3.380.000</b>

3. Página 8, párrafo 27,  
*Insértese* un nuevo párrafo:

“27ter. El anexo XIV contiene una lista de los factores plurianuales, conocidos o previsibles, que determinan la necesidad de gastos considerables de la Corte para los años 2013-2015.”

<sup>2</sup> El Comité de Presupuesto y Finanzas sugirió que se indicara el costo de utilizar cinco magistrados adicionales. Esa necesidad adicional depende de la evolución de las actuaciones en la etapa de cuestiones preliminares y en la preparación de los juicios realizada actualmente. El proyecto de presupuesto por programas para 2012 se basa en determinadas hipótesis establecidas al momento de la preparación del presupuesto; esas hipótesis siguen teniendo validez al momento de la presentación de esta corrección. La Corte no puede suponer ahora por cuánto tiempo puede ser necesario contar con magistrados adicionales y por eso no está tomando en cuenta esa hipótesis en la presupuestación. Como no será posible conocer con precisión esos gastos al momento de la aprobación del presupuesto, en caso de que la evolución judicial requiera la utilización de un número determinado de magistrados adicionales, los gastos adicionales se sufragarán con cargo al Fondo para Contingencias.

<sup>3</sup> En su último informe (ICC-ASP/10/15, cuadro 1), el Comité de Presupuesto y Finanzas hace referencia a una suma hipotética de 1,5 millones de euros para la situación de Côte d'Ivoire. Las nuevas hipótesis relativas a esta situación al momento de la publicación del presente anexo, dan como resultado un nuevo proyecto de presupuesto, como se indica en el presupuesto suplementario de la Corte presentado a la Asamblea.

<sup>4</sup> La suma exacta requerida para la reposición sólo podrá calcularse tras el cierre oficial de las cuentas de la Corte. En consecuencia, la suma indicada en el cuadro podría disminuir considerablemente en el primer trimestre de 2012.

4. Página 199,  
*Insértese un nuevo anexo XIV:*

**Anexo XIV**

**Estimación de los factores plurianuales, conocidos o previsibles, que determinan la necesidad de gastos considerables 2013-2015<sup>5</sup>**

1. En el siguiente cuadro se presenta una planificación a mediano plazo de los factores plurianuales, conocidos o previsibles, que determinan la necesidad de gastos considerables de la Corte, requerido por el Comité de Presupuesto y Finanzas: “El Comité ha venido alentando a la Corte a que identifique los factores plurianuales, conocidos o previsibles, que determinen la necesidad de gastos considerables, incluidos los relacionados con los reemplazos de bienes de capital, los locales y los gastos relacionados con el personal, y los presente de forma clara a la Asamblea a fin de que no haya sorpresas cuando se hace pagadero un gasto claramente identificado”<sup>6</sup>.

	2013	2014	2015
<b>Gastos relacionados con el personal</b>			
<i>Total de gastos relacionados con el personal<sup>7</sup></i>	64.843.400	66.939.000	69.102.300
<b>Reemplazo de inversiones en bienes de capital<sup>8</sup></b>			
Vehículos	448.211	768.303	579.624
Equipo	780.000	500.000	1.036.359
<i>Total de reemplazos de inversiones en bienes de capital</i>	1.228.211	1.268.303	1.615.983
<b>Locales</b>			
Alquiler y mantenimiento de los locales provisionales <sup>9</sup>	6.225.000	6.225.000	6.225.000
Recuadro 4 (2 gv) <sup>10</sup>	200.000	3.300.000	13.500.000
Presupuesto de personal para los locales permanentes	500.000	600.000	600.000
Estimación de los intereses pagaderos por el préstamo del Estado anfitrión	100.000	1.000.000	2.600.000
<i>Total para locales</i>	7.025.000	11.125.000	22.925.000
<b>Programas/proyectos especiales</b>			
Oficina de Enlace con la Unión Africana <sup>11</sup>	433.000	393.000	393.000
Aplicación de las IPSAS <sup>12</sup>	600.200	285.200	64.350
<i>Total para programas/proyectos especiales</i>	1.033.200	678.200	457.350
<b>Total general</b>	<b>74.129.811</b>	<b>80.010.503</b>	<b>94.100.633</b>

<sup>5</sup> El anexo XIII se ha preparado suponiendo que el volumen global de las actividades permanecerá invariable durante los tres años siguientes.

<sup>6</sup> ICC-ASP/10/15, párr. 22.

<sup>7</sup> Se ha aplicado un 3,2 % de aumento periódico global de los gastos relacionados con el personal que supone un aumento constante. La proyección no incluye los posibles cambios del número de funcionarios.

<sup>8</sup> Las cifras se han actualizado basándose en el documento CBF/16/5. No se han incluido los reemplazos adicionales que resulten de las negociaciones relativas al alquiler del edificio Arc, pues todavía no se conocen.

<sup>9</sup> Está pendiente la conclusión de las negociaciones en curso.

<sup>10</sup> ICC-ASP/10/10/Add.1. Los gastos del recuadro 4 (3 gv) formarán parte del presupuesto de construcción del proyecto.

<sup>11</sup> Depende de la aceptación por la Unión Africana y el Gobierno de Etiopía. Suponiendo que la Oficina de Enlace se establezca en 2013.

<sup>12</sup> ICC-ASP/10/3.

5. Página 182, anexo V e),  
 Reemplácese el cuadro por el siguiente:

**Sueldos y prestaciones para 2012 – Magistrados (en miles de euros)**

<i>Presidencia:</i>	<i>Costos</i>
Prestaciones especiales para el Presidente y los Vicepresidentes	28,0
<i>Salas: 18 Magistrados</i>	
Costos estándar de los sueldos	2.930,0
Pensión de los magistrados (está pendiente la cotización de Allianz)	1.497,2
Prima de reubicación después del servicio	227,1
Gastos comunes	
- Seguros – lesiones en actos de servicio (65,0)	
- Subsidio de educación <sup>13</sup> (20,0)	
- Viaje en uso de licencia para visitar al país de origen (40,0)	125,0
<i>Subtotal, Salas</i>	<i>4.779,3</i>
<i>Necesidades adicionales para 2012</i>	
Provisión para los costos correspondientes al fin del mandato y a los nuevos magistrados que han sido elegidos	304,6
<i>Subtotal, requisitos adicionales</i>	<i>304,6</i>
<b>Total Judicatura</b>	<b>5.111,9</b>

<sup>13</sup> Se trata de un costo estimado basado en los gastos de los años anteriores; la cifra final puede variar.